

QUEDA UN DÍA MENOS PARA LA OCUPACIÓN DEL GRUPO B

No importa el tiempo que uno lleve trabajando en la AEAT, porque en lo que todos estamos de acuerdo es que la falta de definición de funciones, hace que se desempeñen tareas muy por encima de las atribuciones del colectivo de los Grupos CES sin que exista distinción por razón del nivel ni de tramo de carrera, lo que conlleva una ausencia absoluta de criterios en cuanto al reparto de trabajo.

Desde el año 2015 muchas han sido las notas que desde **UCESHA** os hemos enviado sobre el **grupo B**. Notas en las que defendíamos el hecho de que los Grupos CES somos un personal extremadamente cualificado, muy preparado, con tareas a las que se exige una constante actualización y que, sin embargo, no existe una proporcionada retribución en función de nuestra cualificación profesional y especialización.

La especialización rigurosa y exigente de todos los empleados públicos de la AEAT exige el diseño de un modelo de Recursos Humanos que aumente la motivación y satisfacción profesional de los trabajadores y ello, sin duda, redundará en una mayor eficacia de la Agencia Tributaria en el desarrollo de las competencias que tiene asignadas. Porque entendemos que es necesario configurar una organización que reconozca una verdadera progresión profesional y económica de todos sus empleados públicos y que proporcione unas oportunidades de promoción profesional y una compensación por el trabajo que estimule la dedicación al servicio público.

UCESHA nació con la idea de defender y mostrar una AEAT no compuesta únicamente por inspectores y técnicos de hacienda. Nació para reivindicar el trabajo de Auxiliares, Administrativos y Agentes con dos objetivos fundamentales:

- La creación y ocupación del **Grupo B** contemplado en el EBEP.
- La inmediata **incorporación del Subgrupo C2 en el Subgrupo C1** del personal destinado en la AEAT (*intención ya recogida en el Acuerdo AEAT-Sindicatos, sobre Planificación de la Política de Recursos Humanos para el desarrollo del documento Agencia 2005, de 25 de febrero de 2004*).

Al margen de estas dos iniciativas, y de haber presentado nuestra propuesta de Carrera vertical, nuestra lucha sirvió para avanzar en unos criterios más justos en el sistema de paneles y a la firma de las medidas reorganizativas en el mes de julio del año 2018.

Sin embargo, pese a todo lo anterior, también nos hemos tenido que defender de los ataques y de la constante negativa de la Agencia y del “trisindicato”, también denominados los “3 en 1,” por el papel lubricante que hacen a la Administración. Esta resistencia a la legítima reivindicación en las mejoras de un colectivo también la hemos presenciado recientemente con las propuestas publicadas por el sindicato gestha.

Pero lejos de desanimarnos seguimos en nuestro empeño porque la insistencia y confianza en todo el trabajo realizado desde **UCESHA**, durante estos últimos años, por fin está dando sus frutos. La creación del **grupo B** es una realidad a la vuelta de la esquina, una afirmación respaldada por la respuesta dada por el Secretario General de Función Pública, el pasado 23 de noviembre de 2020.



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

Josep Puigdemont

SECRETARIO GENERAL
DE FUNCIÓN PÚBLICA

Madrid, 23 de noviembre de 2020

En nombre de la Ministra de Política Territorial y Función Pública agradezco su comunicación, trasladándole las inquietudes de su plataforma sobre la inclusión de los técnicos medios en el grupo C1 y a los técnicos superiores en el grupo B.

En este sentido, les comunico que el régimen transitorio contenido en la DT 3ª del TREBEP debe interpretarse teniendo en cuenta la disposición final cuarta, apartado segundo, de dicha norma, y que por lo tanto habrá de estarse al desarrollo normativo que, en su caso, se lleve a cabo, teniendo en cuenta que aunque el artículo 76 del TREBEP crea un nuevo grupo profesional del personal funcionario de carrera con una titulación específica para el acceso al mismo (título de técnico superior), es imprescindible un desarrollo normativo por cada Administración para dotar de contenido al grupo B.

En estos momentos se está trabajando en un borrador de anteproyecto de ley de función pública de la Administración del Estado, en el que se prevé la creación del grupo B en la Administración del Estado.

Sobre este anteproyecto de ley ya se sustanció el trámite de consulta pública previa. No obstante, en el momento en que se inicie el trámite de audiencia e información pública los ciudadanos y ciudadanas afectados podrán hacer observaciones y aportaciones adicionales al texto.

Para más información:

https://www.mptfp.gob.es/portal/ministerio/participacion_proyectos/consulta_previa/proyectos/2020/2020-03-08.html

Atentamente,

Sólo queda preguntarse, una vez creado el **grupo B**, ¿quiénes empezarán a ocuparlo? ¿Quiénes lo conseguirán primero? evidentemente los colectivos que más hayan luchado por ello.

UCESHA: TRANSPARENCIA Y SOLIDARIDAD

www.ucesha.es

sindicato@ucesha.es



Síguenos en